



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

Ciudad de México, a diez de mayo dos mil dieciséis.



Visto el escrito y anexos, recibidos el tres de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por José Alejandro Villalobos Pérez, Sergio Antonio Camarena Villaseñor y Armando Antonio Michaus Rubiales, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, respectivamente, así como por Anaelí Chavira Cossío, quien se ostenta Secretaria de Actas de la Asamblea General Extraordinaria del referido sindicato, mediante el cual comunican la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada y solicitan se tome nota de su registro, así como de la designación del Comité de Transición y la aprobación de sus Estatutos, para lo cual exhiben por duplicado los siguientes documentos:

CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE
10

a).- Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho de abril dos mil dieciséis;

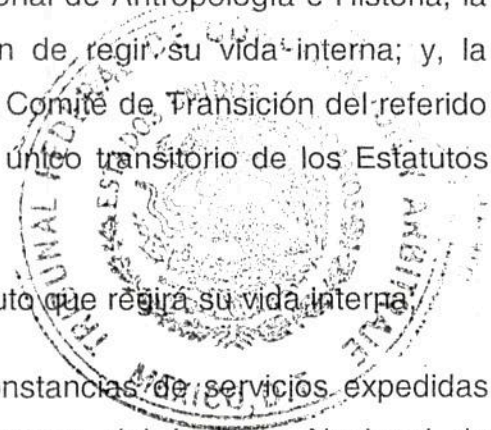
b).- Listado de miembros que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que consta la asistencia de ciento treinta y un trabajadores;

c).- Acta de Asamblea Constitutiva, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, en la que consta: la constitución del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia; la aprobación de los Estatutos que habrán de regir su vida interna; y, la elección de los miembros que integran el Comité de Transición del referido sindicato de conformidad con el artículo único transitorio de los Estatutos antes referidos;

d).- Ejemplar del Estatuto que regira su vida interna;

e).- Ciento sesenta constancias de servicios expedidas por la Coordinación de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis;

f).- Ciento treinta y un cédulas de los miembros que asistieron a la Asamblea Constitutiva en los que consta su ratificación de la petición de crear y registrar el Sindicato referido, así como nombre, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, clave presupuestal, nombramiento, número de empleado, centro de adscripción,



SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO

ingreso al Instituto Nacional de Antropología e Historia, sueldo mensual, plaza, edad, estado civil, domicilio del empleador, fecha y firma;

g).- Ocho cartas poder de trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el que manifiestan su voluntad de ser representados en la Asamblea Constituyente del Sindicato precitado; y

CONSIDERANDO:

I.- Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción III, 124,-A fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado "**Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia**".

II.- Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, relativa a los antecedentes laborales de los trabajadores que integran la citada organización sindical, como son las cédulas constitutivas y las constancias de servicios de los miembros que concurren a la Asamblea Constitutiva, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, se desprende que son trabajadores de base del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las personas que a continuación se mencionarán, las cuales pertenecían a la Delegación D-II-IA-2 de la Sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como lo manifiestan los promoventes, con motivo de la anterior sectorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia a la Secretaría de Educación Pública, organismo que con motivo del Decreto de creación de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de dos mil quince, quedó sectorizado a la misma:

1. ABUNDIS CANALES JAIME ANTONIO
2. ACEVEDO GARCÍA JESÚS DAVID
3. AGUILAR MOLINA EVANGELINA ALEJANDRA
4. AGUILERA GARIBAY MARÍA LIZBETH
5. AHGUE VÁZQUEZ ISABEL
6. ALFEREZ GONZÁLEZ MARIANO
7. ALONSO CASTRO MAYELA DE LOURDES DEL CORAZÓN DE MARÍA
8. ANGUIANO PALOMERA GABRIELA GUADALUPE
9. BARRETO COSÍO FLOR ANGÉLICA

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DICTAMINADOR

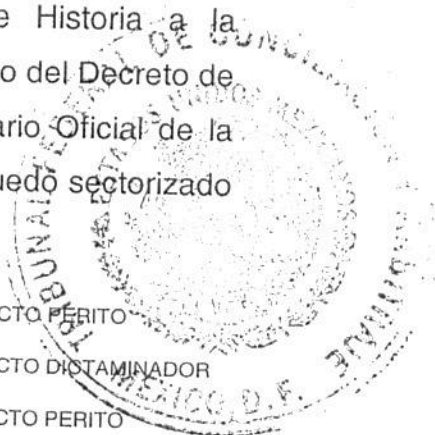
ARQUITECTO PERITO

ARQUITECTO DISEÑADOR

ARQUITECTO ESPECIALIZADO



COMUNICACIÓN DE
ARC



SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 28/16
PROMOCIÓN: 56299

(R.S. 3/16)

0679

- | | |
|---|-------------------------|
| 10. BELLO ESCOBEDO REYNA ISELA | ARQUITECTO PERITO |
| 11. CAMARENA VILLASEÑOR SERGIO ANTONIO | ARQUITECTO PERITO |
| 12. CAMPOS ALBARRÁN FERNANDO | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 13. CANO ROMERO MIGUEL EDUARDO | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 14. CANO ROMERO YOLANDA | ARQUITECTO PERITO |
| 15. CARBOT CHANONA DANIEL ABRAHAM | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 16. CÁRDENAS BARRERA MIGUEL JESÚS | ARQUITECTO PERITO |
| 17. CÁRDENAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 18. CASTAÑEDA DELGADO MIGUEL ÁNGEL | ARQUITECTO PERITO |
| 19. CASTRO JORDÁN JOSÉ MANUEL | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 20. CID DEL PRADO MORA SERGIO RAMÓN | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 21. CORDERO HERNÁNDEZ ERASMO | ARQUITECTO PERITO |
| 22. CORRALES GARCÍA JUAN GUALBERTO ELÍAS | ARQUITECTO PERITO |
| 23. CORREA FUENTES DORA ANGÉLICA | ARQUITECTO PERITO |
| 24. CÚ SÁNCHEZ DOLORES DEL CARMEN | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 25. CHACÓN PIÑÓN JESÚS SALVADOR | ARQUITECTO PERITO |
| 26. CHAVIRA COSSÍO ANAELÍ | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 27. DESAÍDA CORTÉS HUGO | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 28. DÍAZ ARREOLA EMILIA | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 29. DÍAZ FLORES LAURA CLEMENTINA | ARQUITECTO PERITO |
| 30. DONNADIEU CERVANTES GUSTAVO | ARQUITECTO PERITO |
| 31. ÉSCALANTE IBARRA GABRIELA | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 32. ESCOBEDO HERNÁNDEZ JORGE ALBERTO | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 33. FIGUEROA MATUS JOSÉ MANUEL | ARQUITECTO PERITO |
| 34. FLORES ARELLANO LUIS GUSTAVO | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 35. FOUQUE CARLOS AGUSTÍN | ARQUITECTO PERITO |
| 36. FUENTES MALDONADO GUILLERMO | ARQUITECTO PERITO |
| 37. GALICIA MORALES IDELFONSO | ARQUITECTO PERITO |
| 38. GALINDO CORTÉS ROXANA | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 39. GÁLVEZ LÓPEZ FERNANDO FLORENTINO | ARQUITECTO PERITO |
| 40. GALLARDO ROMÁN VÍCTOR HUGO | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 41. GÁMEZ BAUTISTA EMILIO ENRIQUE | ARQUITECTO PERITO |
| 42. GARAY LÓPEZ BEGOÑA | ARQUITECTO PERITO |
| 43. GARCÍA CORTÉS LAURA | ARQUITECTO PERITO |
| 44. GARCÍA HERNÁNDEZ RAFAEL (REPETIDO) | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 45. GASTÉLUM ZEPEDA JORGE ARTURO | ARQUITECTO PERITO |
| 46. GÓMEZ ARRIOLA LUIS IGNACIO | ARQUITECTO PERITO |
| 47. GONZÁLEZ GARRIDO RICARDO MIGUEL | ARQUITECTO PERITO |
| 48. GONZÁLEZ RAMÍREZ RAÚL OCTAVIO | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 49. GUERRERO GONZÁLEZ DIANA | ARQUITECTO PERITO |
| 50. HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ LUIS ANTONIO
ARMANDO | ARQUITECTO PERITO |
| 51. HERNÁNDEZ HUERTA ROBERTO | ARQUITECTO PERITO |
| 52. HERNÁNDEZ RAMÍREZ FILIBERTA PATRICIA | ARQUITECTO PERITO |



EXPEDIENTE
HIVO



SECRETARÍA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO

53.	HERNÁNDEZ ROMERO JOSÉ LUIS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
54.	HERNÁNDEZ SERRANO FRANCISCO	ARQUITECTO PERITO
55.	HUITZ BAQUEIRO CARLOS MIGUEL	ARQUITECTO PERITO
56.	JARA DOMÍNGUEZ OMAR ENRIQUE	ARQUITECTO DICTAMINADOR
57.	JUÁREZ ARAGÓN BENITO RAFAEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
58.	LABRA Y DEL MORAL DOMINGO ESTANISLAO LUIS	ARQUITECTO DICTAMINADOR
59.	LAMAS VÁZQUEZ ODA JADI	ARQUITECTO PROGRAMADOR
60.	LIMÓN OSORIO JOSÉ MARTÍN	ARQUITECTO PROGRAMADOR
61.	LÓPEZ GARCÍA GEORGINA ALEJANDRA	ARQUITECTO DICTAMINADOR
62.	LORANCA QUIROZ EMMA ELSA	ARQUITECTO PERITO
63.	MAGALLANES TELUMBRE SHEYLA YAMEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
64.	MÁRQUEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ÁNGEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
65.	MARTÍNEZ BURGOS RAMÓN JAVIER	ARQUITECTO PROGRAMADOR
66.	MARTÍNEZ LÓPEZ MARIO	ARQUITECTO DICTAMINADOR
67.	MARTÍNEZ ORTIGOZA CARLOS	ARQUITECTO CONSERVADOR
68.	MAYRÉN GARCÍA ALEJANDRO	ARQUITECTO PERITO
69.	MEDINA MARTÍNEZ JOSÉ JAIME	ARQUITECTO PERITO
70.	MÉNDEZ ORTEGA JOSÉ GERMÁN AGUSTÍN	ARQUITECTO DICTAMINADOR
71.	MENDOZA ÁVILA EDITH ROSAURA	ARQUITECTO DICTAMINADOR
72.	MENDOZA LÓPEZ SILVIA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
73.	MICHAUS RUBIALES ARMANDO ANTONIO	ARQUITECTO PERITO
74.	MIRAVETE BARRIOS TERESITA DE JESÚS	ARQUITECTO PERITO
75.	MORENO TÉLLEZ HUMBERTO	ARQUITECTO ESPECIALIZADO
76.	NIETO CASTILLO ERASMO	ARQUITECTO PERITO
77.	OJEDA GODOY LUIS JESÚS	ARQUITECTO PERITO
78.	OLIVARES VICTORIA JESÚS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
79.	ORTIZ Y FLORES CARLOS	ARQUITECTO PERITO
80.	PACHECO LEÓN MARTHA ANGÉLICA	ARQUITECTO PERITO
81.	PACHECO PÉREZ RAÚL	ARQUITECTO PERITO
82.	PACHECO RAMÍREZ VIRGINIA	ARQUITECTO PERITO
83.	PÉREZ ACOSTA MIRSA GEMA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
84.	PÉREZ FERNÁNDEZ DAVID ANTONIO	ARQUITECTO DISEÑADOR
85.	PÉREZ GARCÍA SILVIA EMMA	ARQUITECTO PERITO
86.	PÉREZ PÉREZ JUAN	ARQUITECTO PERITO
87.	PÉREZ PÉREZ JUAN MANUEL	ARQUITECTO DICTAMINADOR
88.	PÉREZ SOLANO YAMIL AMANEIL	ARQUITECTO PERITO
89.	POLANCO ISAÍS CYNTHIA MARCELA	ARQUITECTO DISEÑADOR
90.	PRIEGO MEDINA CARMEN DE LOS ÁNGELES	ARQUITECTO PERITO
91.	RAMÍREZ JARA Y ANAYA JUAN JOSÉ	ARQUITECTO PERITO
92.	RENTERAL LARA JULIO CÉSAR	ARQUITECTO DICTAMINADOR
93.	REYNA LOMELÍ CARLOS ANTONIO	ARQUITECTO DISEÑADOR
94.	RIVAS DORANTES VICENTE LUIS	ARQUITECTO PROGRAMADOR
95.	ROBLES BALDENEGRO MARTHA MARTINA	ARQUITECTO PROGRAMADOR
96.	ROMERO TORRALVA MARCO ANTONIO	ARQUITECTO DICTAMINADOR



SECRETARÍA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

- | | |
|---|--------------------------|
| 97. RUTIAGA VÁZQUEZ SILVIA VANESSA | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 98. RUVALCABA VÁZQUEZ LILIA ROCÍO | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 99. SÁNCHEZ RAMÍREZ OSCAR ELISEO (REPETIDO) | ARQUITECTO PERITO |
| 100. SÁNCHEZ RAMÍREZ RICARDO | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 101. SÁNCHEZ SILVA IVÁN ISRAEL | ARQUITECTO ESPECIALIZADO |
| 102. SANDOVAL GALINDO MARÍA JOSEFINA | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 103. SANTOS RODRÍGUEZ CARLOS | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 104. TAVITAS GUTIÉRREZ JOSÉ EVERARDO | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 105. TERÁN TRILLO YOLANDA DOLORES | ARQUITECTO PERITO |
| 106. TIBURCIO VERDUGO PAVEL HUMBERTO | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 107. TOLEDO RIVERA JORGE VÍCTOR | ARQUITECTO ESPECIALIZADO |
| 108. TREJO FLORES MARTÍN | ARQUITECTO CONSERVADOR |
| 109. TRONCOSO RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 110. ULLOA HERNÁNDEZ MARTHA LETICIA | ARQUITECTO PERITO |
| 111. VARGAS MANSUR ARTURO (REPETIDO) | ARQUITECTO PERITO |
| 112. VASSALLO MORALES JUAN MANUEL | ARQUITECTO PERITO |
| 113. VÁZQUEZ AGUILAR AURELIO ANDRÉS | ARQUITECTO PERITO |
| 114. VEGA GONZÁLEZ RUBÉN ANTONIO | ARQUITECTO PERITO |
| 115. VEGA RANGEL JOSÉ ANTONIO | ARQUITECTO PERITO |
| 116. VELÁZQUEZ CORREA LUIS ALBERTO | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 117. VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 118. VELÁZQUEZ NÚÑEZ EVA ANGELINA | ARQUITECTO ESPECIALIZADO |
| 119. VENEGAS DÍAZ THELMA ALICIA CATALINA | ARQUITECTO PERITO |
| 120. VILLALOBOS PÉREZ JOSÉ ALEJANDRO | ARQUITECTO PERITO |
| 121. VILLAREAL LOMELÍ CYNTHIA E ELIZABETH | ARQUITECTO DICTAMINADOR |
| 122. VILLAVICENCIO VALENCIA CIRO HÉCTOR | ARQUITECTO PROGRAMADOR |
| 123. XOCHITEMO CERVANTES GELVIN | ARQUITECTO PERITO |
| 124. ZAMUDIO CASTRO ALFONSO | ARQUITECTO PERITO |
| 125. ZÁRATE JIMÉNEZ NABOR IRINEO | ARQUITECTO DISEÑADOR |
| 126. ZAVALA CARRILLO JORGE | ARQUITECTO PERITO |



EXPEDIENTE
NO



III.- En el Acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, celebrada el dos y tres de mayo de dos mil dieciséis, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna de la organización sindical precitada.

IV.- Consta igualmente, la ratificación del Comité de Transición que preside José Alejandro Villalobos Pérez como Secretario General para el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, de conformidad con el artículo Transitorio Único de los estatutos de la referida organización sindical, para efectos de que elabore la reglamentación para la elección del nuevo Comité Ejecutivo

SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO

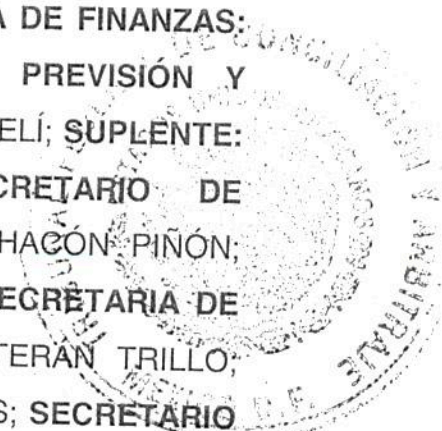
en Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada el diez de noviembre de dos mil dieciséis.

V.- Considerando que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por José Alejandro Villalobos Pérez, Sergio Antonio Camarena Villaseñor, Armando Antonio Michaus Rubiales y Anaelí Chavira Cossío, cumple con los requisitos que establecen los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que el sindicato se conformó con más de veinte trabajadores de base y remitieron a este Tribunal la documentación a que se ha hecho mención, misma que se ajusta al último precepto legal en cita y, por tanto, este Tribunal otorga el registro al **"SINDICATO NACIONAL DE ARQUITECTOS CONSERVADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA-INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA"**; se tienen por depositados los Estatutos correspondientes y se toma nota de los integrantes del Comité de Transición, para el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS PÉREZ;
SUPLENTE: ERASMO CORDERO HERNÁNDEZ; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:** SERGIO CAMARENA VILLASEÑOR; **SUPLENTE:** ALFONSO ZAMUDIO CASTRO; **SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS:** ARMANDO ANTONIO MICHAUS RUBIALES; **SUPLENTE:** SOLORES DEL CARMEN CÚ SÁNCHEZ; **SECRETARIA DE FINANZAS:** VIRGINIA PACHECO RAMÍREZ; **SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL:** CARLOS ANTONIO REYNA LOMELÍ; **SUPLENTE:** JOSÉ EVERARDO TAVITAS GUTIÉRREZ; **SECRETARIO DE ESCALAFÓN Y PROMOCIÓN:** JESÚS SALVADOR CHACÓN PIÑÓN; **SUPLENTE:** DAVID ANTONIO PÉREZ FERNÁNDEZ; **SECRETARIA DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA:** YOLANDA DOLORES TERÁN TRILLO; **SUPLENTE:** TERESITA DE JESÚS MIRAVETE BARRIOS; **SECRETARIO DEL EXTERIOR:** MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA DELGADO; **SUPLENTE:** VÍCTOR HUGO GALLARDO ROMÁN; **SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIÓN:** PATRICIA FILIBERTA HERNÁNDEZ RAMÍREZ; y **SUPLENTE:** JULIO CÉSAR RENTERAL LARA.



INFORMACIÓN DE E:
ARCH



COTEJO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 28/16
PROMOCIÓN: 56299

(R.S. 3/16)

7

VI.- No ha lugar a tomar nota de GONZALO JAIM RODRÍGUEZ TORRES, como Suplente de la Secretaría de Finanzas, toda vez que el mismo, no asistió a la Asamblea Constitutiva, ni exhibe la cédula constitutiva respectiva, por lo que no manifiesta su voluntad de pertenecer al sindicato referido y por ende al Comité de Transición del cual se toma nota.



No ha lugar a tomar nota como integrantes del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, de aquellas personas de las cuales si bien es cierto, se exhibió documentación, no consta que asistieron a la asamblea constitutiva o pretendieron ser representados mediante carta poder, toda vez que era un requisito indispensable que hubieran participado en el acto de constitución del sindicato, para estar en posibilidad de conocer con certeza su voluntad de formar parte de la organización que se constituyó.

VII.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 28/16, el mismo se debe dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 3/16, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Procede otorgar el registro del "Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia", bajo el número de expediente R.S. 3/16.

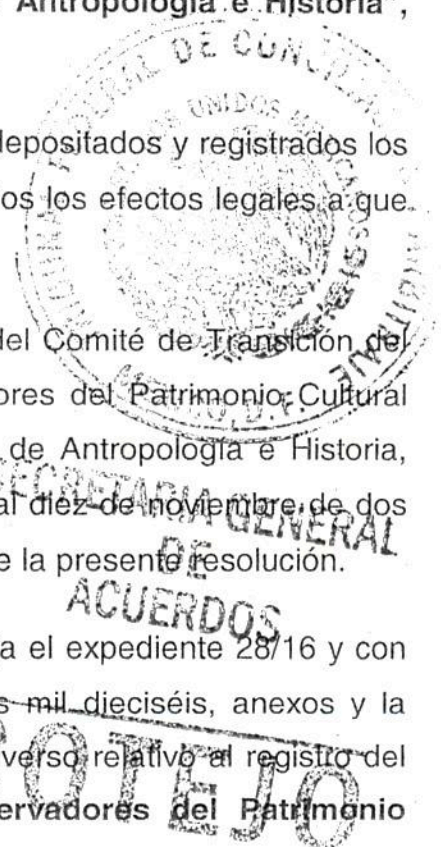
SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del sindicato antes referido, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Se toma nota del Comité de Transición del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el período comprendido del tres de mayo al diez de noviembre de dos mil dieciséis, en términos del considerando V de la presente resolución.

CUARTO.- Se ordena la baja el expediente 28/16 y con el escrito presentado el tres de mayo de dos mil dieciséis, anexos y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del "Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio



EXPEDIENTE
NO



Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia”, con el número de expediente R.S. 3/16.

QUINTO.- Téngase a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, en Mariano Escobedo, número trescientos cincuenta y tres A, despacho mil cuatrocientos dos, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11560, en esta Ciudad de México y autorizados para los mismos efectos y como apoderados a Carlos Eduardo De Buen Unna, Claudia Elena De Buen Unna, Mario Muñoz Ortega Saavedra, Norma Leticia Quiñonez Galván, Armando Valdés Rodríguez, Lizbeth del Carmen Martínez Guerrero, Diana Edith Vázquez Campos, Irasema Liliam Ortiz Martínez, Yoalli Belem García Morales, Brenda Meritt Barrera Carranza, Marco Antonio Sánchez Muñoz, Said Cabrera Centellos, Leonora Mercedes De Buen Unna, Manuel Mauricio Caballero Treviño y Martha Elizabeth Godínez Vázquez, con las facultades conferidas en el escrito de referencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente acuerdo, al Secretario de Cultura y a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para efectos del descuento de las cuotas sindicales y entrega al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con los artículos 38, fracción II y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para su conocimiento.- **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** al Sindicato promovente.- Así lo resolvieron los Magistrados del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por **UNANIMIDAD** de votos, en sesión de esta fecha, con la ausencia del Magistrado Representante del Gobierno Federal ante la Octava Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

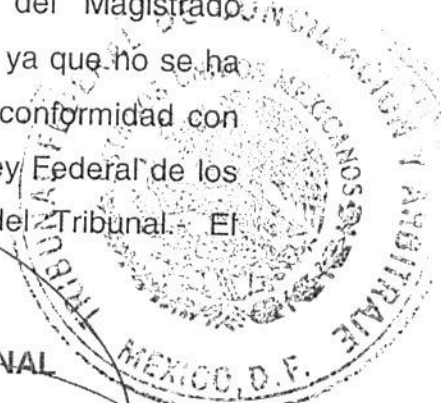
VÍCTOR MARIEL SOULÉ

SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS

COTEJO



NOTIFICACIÓN DE EXP
ARCHIVO





TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: 28/16
PROMOCIÓN: 56299

(R.S. 3/16)

9
0582

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS.

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MÓNICA ARCELIA GÜICHO GONZÁLEZ

JOSÉ JUAN BENATO ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

ROCÍO BOJAS PÉREZ

ARBITRAJE

EDICION NO

0582

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ALVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ERROL OBED ORDÓÑEZ
CAMACHO

JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

GUSTAVO KUBLI RAMIREZ

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ
CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX
ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GARY JORGE PÉREZ GRIJALVA

Act. 7/VII/06.
OF. 679/680/061

REGISTRO SINDICAL OTORGADO

GJPG/BTA
28-16 OTORGA REGISTRO RS 3-16

COTEJO

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sella constantes de cinco fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas de la seiscientos setenta y ocho a la seiscientos ochenta y dos de autos en el expediente registrado bajo el número R.S.3/16 relativo al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, lo que certifico con fundamento en el artículo 27 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en cumplimiento al proveído del treinta de mayo de dos mil dieciséis.- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MEXICO, D.F.

LIC. ALEJANDRO MARQUEZ MOTA

AMM/fgs*

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

